



Expte. N° 9.143/26

VISTO:

Ley Nacional de Tránsito N° 24.449,
La Ley de Seguridad Vial N° 26.363,
La Ley Orgánica de Municipalidades N° 14.436, y

CONSIDERANDO:

Que el ordenamiento del tránsito constituye una política pública fundamental para la prevención de siniestros viales y la protección de la vida e integridad física de vecinos y vecinas.

Que la correcta señalización en la vía pública resulta una herramienta esencial para garantizar una circulación segura, ordenada y previsible, especialmente en zonas de alta concurrencia vehicular.

Que la intersección de Av. Juan Domingo Perón y calle Córdoba constituye un punto de alto tránsito, en tanto la avenida funciona como una de las principales arterias de circulación de la ciudad.

Que en dicho sector se produce un importante ingreso vehicular desde la bajada Nogués, siendo este uno de los accesos más utilizados a la ciudad, lo que incrementa la complejidad del flujo vehicular.

Que en una intersección próxima se ha instalado recientemente un semáforo peatonal, lo que refuerza la necesidad de implementar medidas complementarias de señalización que favorezcan la reducción de velocidad y una mayor atención por parte de quienes circulan por la avenida.

Que la colocación de cartelería con la leyenda "PARE" sobre Av. Juan Domingo Perón en su intersección con calle Córdoba contribuiría a mejorar la seguridad vial, ordenando la circulación y reduciendo riesgos.

Que la intersección de calle Stephenson y calle Córdoba representa un punto de circulación relevante en el ingreso a la ciudad, donde confluyen vehículos provenientes de Av. Circunvalación a través de calle Córdoba.

Que, en dicho sector, calle Córdoba actúa como vía principal de ingreso, concentrando el flujo vehicular proveniente de Av. Circunvalación, mientras que calle Stephenson constituye una arteria secundaria.

Que resulta necesario reforzar la prioridad de paso de quienes circulan por calle Córdoba, garantizando condiciones de circulación seguras para el ingreso a la ciudad.

Que se ha observado que los vehículos que circulan por calle Stephenson lo hacen frecuentemente a velocidades elevadas, generando situaciones de riesgo al momento de incorporarse a la arteria principal.

Que la instalación de señalización de "PARE" sobre calle Stephenson permitiría ordenar la circulación, obligando a la detención de los vehículos y asegurando la prioridad de paso de quienes ingresan desde Av. Circunvalación por calle Córdoba.

Que en la intersección de calle Belgrano con calles 20 de Junio y Tucumán se presenta una configuración particular debido a la existencia de diagonales que confluyen en dicho punto, generando conflictos en la circulación.

Que actualmente existe cartelería de "PARE" ubicada sobre calle Beigrano, siendo esta una arteria principal de alta circulación, lo que resulta inadecuado en términos de organización del tránsito.

Que resulta más apropiado que dicha señalización sea reubicada en las calles 20 de Junio y Tucumán, a fin de que los vehículos que ingresan a calle Belgrano reduzcan la velocidad y cedan el paso.

Que la readecuación de la señalización en dicho sector permitiría mejorar la organización del



**CONCEJO
DELIBERANTE**
VILLA GOBERNADOR GALVEZ

tránsito y disminuir situaciones de riesgo.

Que resulta necesario solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la realización de los estudios técnicos correspondientes a fin de evaluar la factibilidad de las medidas propuestas.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 2.174/2.026

ART.1º) El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la secretaría que corresponda, estudie la factibilidad de:

- A. La colocación de cartelería vial con la leyenda "PARE" en la intersección de Av. Juan Domingo Perón y calle Córdoba.
- B. La colocación de cartelería vial con la leyenda "PARE" sobre calle Stephenson en su intersección con calle Córdoba, a fin de garantizar la prioridad de paso de los vehículos que circulan por esta última.
- C. La reubicación del cartel de "PARE" actualmente emplazado sobre calle Belgrano, disponiendo su traslado hacia las calles 20 de Junio y Tucumán.

ART.2º) Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 23 de abril de 2.026.

Lic. Juliana Picou
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ



Dr. Nicolás Ramírez
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
	24/04/2026
Anotado por <i>Laura</i>	
Archivado por	

Laura Rachetti
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE

